

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-010-2017**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-010-2017** relativa a: **MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE GIMNASIO DE TIRO, UBICADO EN CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO NIÑOS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **13:00** horas del día **04 de Abril de 2017**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del oficio de aprobación presupuestal PEI-0012/2017 de fecha 9 de Febrero de 2017 para la obra licitada No. **SINL-CPE-010-2017** relativa a: **MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE GIMNASIO DE TIRO, UBICADO EN CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO NIÑOS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

EL C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO, quien preside este acto, dio a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **14 de Marzo de 2017** a las **17:00** horas, evaluación efectuada por el área de Evaluación y Fallos de esta Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo, fecha 17 de Marzo del 2017, y diferido de acuerdo con lo indicado en el Adendum referente al expediente SINL-CPE-010/2017 presentado al Comité de fecha 30 de Marzo del 2017 para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. ING. **ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 14, 24 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 2, 3, fracción V, 5, fracción II, inciso a, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura emite el fallo de esta licitación como **DESIERTO** con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, párrafo 2 que dice "Las dependencias y entidades no adjudicaran el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueren aceptables, y podrán volver a expedir una nueva convocatoria" debido a que el licitante cuya propuesta resultó ser la propuesta solvente más baja, no muestra disponibilidad para la ejecución de los trabajos mediante escrito de fecha 22 de marzo del 2017; así mismo por lo expuesto en el memorándum No. DTN/425/2017 de fecha 29 de Marzo del 2017, emitido por la Dirección de Transparencia y Normatividad. Además por lo indicado por el comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública, mediante escrito de fecha de 30 de marzo del 2017.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México en los términos de lo previsto en los artículos 119 y 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

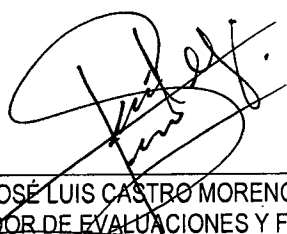
Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

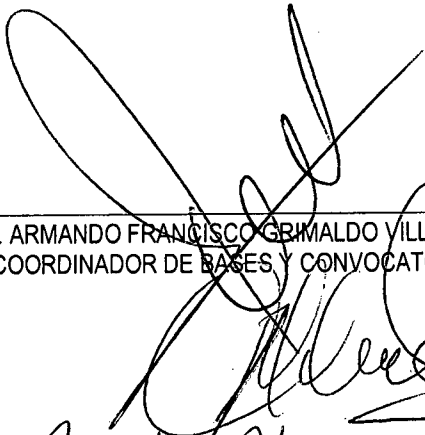
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



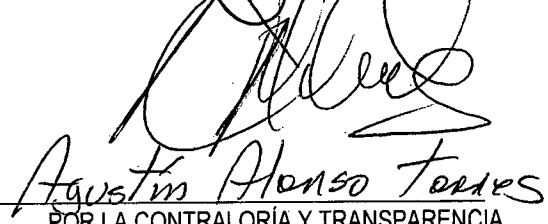
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



Agustín Alonso Torres
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

*Esta Contraloría revisada el
procedimiento conforme al
Art. 106 de la LOPEMNL*



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO
LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN
A.C.

LICITANTES

ARCAMSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.



Comité de Apoyo para la Adjudicación
y Fallo de los Concursos de Obra Pública

Monterrey, Nuevo León, 30 de Marzo de 2017

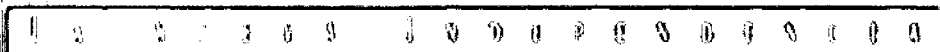
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C.
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN, A.C.
DEPENDENCIA EJECUTORA
PRESENTE.-

Hacemos de su conocimiento en lo que respecta al Concurso **SINL-CPE-010-2017** y numero de opinión **021/2017**, con fecha 17 de Marzo de 2017. El Ganador y único participante se declara incompetente para ejecutar la obra según lo señalo el Adendum al Dictamen Estatal de fecha 30 de Marzo de 2017 integrado al expediente **SINL-CPE-010-2017**. Por lo que la Dependencia ejecutora lo está declarando Desierto.

ING. JUAN G. URIBE LONGORIA
COORDINADOR DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA
ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA
PÚBLICA

ING. JOSÉ ELEUTERIO GARCÍA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA
ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA
PÚBLICA

Archivo



Nuevo León
LA NUEVA INDEPENDENCIA